



# PROCESO RADICACIÓN ANTEPROYECTO DE GRADO

**APLICA PARA ACUERDO ANTIGUO  
ESTUDIANTES CON CODIGO ANTERIORES A  
2019-1**

## **RADICACIÓN DE ANTEPROYECTO**

El estudiante debe presentar al consejo curricular el anteproyecto con carta de radicación firmada por el director y codirector.

(Formato maestría)

## **ASIGNACIÓN DE REVISORES**

El consejo curricular de la Maestría en Ingeniería Industrial se encarga de asignar dos revisores a su anteproyecto.

## **CLASIFICACIÓN DE CONCEPTO**

Los revisores asignaran tres posibles conceptos de manera individual: Viable, No viable y Modificable.

Según la respuesta obtenida se describe un paso a seguir a continuación

### **DOS "NO VIABLE"**

El estudiante que obtenga dos conceptos de no viable deberá presentar un nuevo anteproyecto al proyecto curricular.

### **UN "VIABLE" Y UN "MODIFICABLE" O DOS "MODIFICABLE"**

El estudiante deberá radicar nuevamente el ante proyecto con las modificaciones pertinentes ante el proyecto curricular.  
Formato radicación modificaciones:

### **UN "NO VIABLE" Y UN MODIFICABLE**

En este caso el consejo curricular asignará un tercer revisor, si este otorga un concepto de no viable no se podrá continuar con el proceso de anteproyecto y deberá radicar uno nuevo.

### **DOS "VIABLE"**

El estudiante que obtenga dos "Viable" continuará con su proceso de anteproyecto.